## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 13/010

Expte. Nº 1404/2009

Montevideo, 3 de febrero de 2010.

VISTO: El Llamado N° 15/2009 convocado para la adquisición de Almidón de maíz, Levaduras y Polvo de hornear, que fuera adjudicado por Resolución N° 70/009 de fecha 1° de julio de 2009.

RESULTANDO: 1) que dicho Llamado fue ampliado en hasta un 50%, en los ítems Almidón de maíz y Levadura fresca, por Resolución Nº 145/009 de fecha 20 de noviembre de 2009.

II) que se hace necesario ampliar el Llamado para atender las necesidades de los Organismos usuarios, por hasta un máximo del 50% para el ítem Almidón de maíz y por hasta un máximo del 50% y 20% en los ítems Levadura fresca y Levadura seca respectivamente, hasta tanto se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de proceder en consecuencia, habiéndose solicitado la conformidad de las firmas Distribuidora Santa Ana y Levadura Uruguaya S.A., actuales proveedores.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF.

III) que en virtud de haberse consumido el 100% de la cantidad adjudicada por Resolución N° 70/009 y más del 70% de la cantidad ampliada por Resolución N° 145/009, no resulta necesario solicitar que se integre nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse la Garantía presentada oportunamente.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley  $N^{\circ}$  18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

### LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

#### **RESUELVE:**

1°) Ampliar el Llamado N° 15/2009 en los ítems Almidón de Maíz y Levaduras (fresca y seca), por hasta las cantidades máximas indicadas, expresadas en el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de adjudicación:

Producto	Cantidad máxima ampliada	Empresa	Marca	Envase	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
11000010	апріава	Distribuidora	Marca	LITVUSE	ZONG	incloidos
Almidón de maíz	21.526	Santa Ana S.A.	La Sembradora	1 kg.	Todo el país	39,24
Levadura fresca	2.448	Levadura Uruguaya S.A.	Terry	500 gr.	Todo el país	103,7
Levadura seca	385	Levadura Uruguaya S.A.	Mauripan	500 gr.	Todo el país	268,4

- 2°) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3°) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4°) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

# REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

- 5°) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".
- 6°) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas